

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.795.412
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.935
	07	De Organismos Internacionales		21.935
	001	Donación BID		21.935
07		INGRESOS DE OPERACION		17.294
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		31.715
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		26.400
	99	Otros		5.315
09		APORTE FISCAL		4.723.468
	01	Libre		4.723.468
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.795.412
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.114.325
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	519.101
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		26.780
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		26.780
25		INTEGROS AL FISCO		3.399
	01	Impuestos		3.399
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		126.505
	04	Mobiliario y Otros		2.596
	05	Máquinas y Equipos		3.090
	06	Equipos Informáticos		14.729
	07	Programas Informáticos		106.090
31		INICIATIVAS DE INVERSION		4.202
	02	Proyectos		4.202
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 3
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 205
- No quedan incluidos en esta dotación los cargos de planta no desempeñados por el titular, el cual conserva su cargo por aplicación del inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.834.
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 205.724
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 6.726
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 222.456

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas	4
- Miles de \$	49.307

03

Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$	31.415
---------------	--------

b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a diciembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.